

Santo Domingo, D.N. 04 de junio de 2018

MG-236/2018

Señores:

Tesorería Nacional

Ciudad.

Distinguidos señores:

A su solicitud, y para los fines que correspondan, certificamos que la **Asociación De Servidores Públicos Del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos**, registrada en nuestra institución con el no. de Rnc. 4-30-23749-3, mantiene relaciones con nuestra institución a través del producto descrito a continuación:

Producto	Número	Fecha de Apertura	Estatus
Cuenta Corriente Pesos	9600561194	02/03/2018	Activa

Destacamos que ofrecemos estos datos bajo estricta confidencialidad y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier información adicional se despide,

Atentamente,

Angiselly Deschamps

Oficial I de Servicios y Operaciones

Oficina Máximo Gómez



República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 401-50625-4

AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS RNC: 4-30-23749-3

Dando respuesta a su comunicación No. 712671, de fecha 12/09/2017 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-23749-3, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

NOMBRE COMERCIAL

TIPO EMRESA

NO LUCRATIVA ESTATAL

DIRECCION

JUAN DE DIOS VENTURA SIMO ESQ JIMENEZ MOYA, No. 1407

MUNICIPIO

DISTRITO NACIONAL

TELEFONO

809-5323271

FECHA INICIO ACT

20/09/2017

DECRETO INCORPORACION

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ASP INDRHI

NACIONALIDAD

FECHA CONSTITUCION 14/06/2017

CORREO ELECTRONICO

DOMINICANA

URB/BARRIO/SECTOR

CENTRO'DE LOS HEROES

PROVINCIA

DISTRITO NACIONAL

FAX 0

FECHA CIERRE

30/06

FECHA DECRETO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERV GRALES DE LA ADM PÚBLICA (INCL. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y

LEGISLATIVAS DE ADM POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA A

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

CEDULA_RNC POSICION NOMBRES JOSE MANUEL RODRIGUEZ 00111180865 VOCAL PRESIDENTE ANNICED REYNA AOUINO 09000204827 MANUEL DE JESUS PEÑA SALAZAR 00108649765 VICE-PRESIDENTE JULIA PATRICIA MEDINA 12800000635 VOCAL 40222940336 VOCAL LAURA ELIZABETH ARIAS APONTE TESORERO(A) SERGIO DOMINGO PEREZ PIMENTEL 00101477230 ELVIN BRANDELI MINYETY ENCARNACION 01300366729 SECRETARIO(A) ALIDA VIRGINIA REYNOSO ACEVEDO 00110788270 VOCAL 04100047846 FELICIA BELLIARD CASTRO COMISARIO DE CUENTAS 00108445495 JOSE ANTONIO PERALTA GOMEZ

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

REPRESENTANTE LEGAL

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS N/D

CEDULA/RNC N/D

TELEFONO

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE

ELVIN BRANDELI MINYETY ENCARNACION

CEDULA/RNC

TELEFONO

01300366729

8098487641

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LA FERIA ubicada en: AV BOLIVAR 233, LA JULIA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:



Código de firma: G1YF-ZZSG-3WN1-5060-9071-1403 sha1: 32p5oP5RZyK1mwb9lRZYXPlkbbc= DGII - OFICINA VIRTUJAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS